



Resolución de 11 de junio de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se adjudican los puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2026/2027.

Mediante la Resolución de 2 de junio de 2026, de esta dirección provincial de educación, se hizo pública la puntuación provisional obtenida por las personas participantes, estableciéndose el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas; para que las personas así requeridas subsanasen la documentación justificativa de los méritos alegados en el formulario de solicitud; así como para el desistimiento a la participación en el procedimiento.

Según el apartado noveno.3, de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, una vez finalizado el plazo anteriormente indicado, y revisadas las alegaciones, la documentación aportada, en su caso, y los desistimientos que hayan podido presentarse, los directores provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán resolución por la que se adjudiquen los puestos, adjudicándose en primer lugar a las personas a las que se haya concedido la prórroga y adjudicándose, en segundo lugar, las vacantes restantes siguiendo el orden de la puntuación obtenida por las personas candidatas en la correspondiente modalidad y provincia. Según el apartado citado, estas resoluciones incluirán la puntuación definitiva de las personas participantes en el procedimiento, las listas de reservas que hayan podido constituirse, las respuestas a las alegaciones y, en su caso, los desistimientos presentados.



En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Adjudicación de los puestos.*

Adjudicar los puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a las personas que constan en el anexo I a la presente resolución.

Segundo.- *Puntuación definitiva.*

Hacer pública la puntuación definitiva obtenida por las personas participantes en el procedimiento, incluida en el anexo II.

Tercero.- *Listas de reserva.*

Aprobar las listas de reserva para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse de forma sobrevenida durante el desarrollo del curso escolar 2026/2027, según consta en el anexo III.

Cuarto.- *Respuesta a las alegaciones presentadas.*

Dar respuesta a las alegaciones presentadas a la puntuación provisional publicada mediante la Resolución de 2 de junio de 2026, de esta dirección provincial de educación, según consta en el anexo IV.

Quinto.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado noveno.3 de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación, pudiendo utilizar el modelo de recurso disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text at the bottom of the page.